



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00230
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: GRACIELA ENCISO
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 19 de agosto de 2016, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto del 24 de febrero de 2017 (fls. 42 y 43), el cual fue notificado por correo electrónico el día 31 de mayo de 2017 a la entidad demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 46 a 48).

El extremo pasivo de la *litis* contestó la demanda dentro del término legal, mediante escrito obrante en los folios 52 a 56, presentándose excepciones por parte de la entidad accionada.

De dichos medios exceptivos se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 62 del plenario, plazo dentro del cual la parte actora guardó silencio.

De manera tal que por encontrarse vencidos los términos de traslado de la demanda y de la reconvención, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las once de la mañana (11:00 a.m)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica a la doctora DIANA MARITZA TAPIAS CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía número 52.967.961 y portadora de la tarjeta profesional número. 243.827 del C.S. de la J., como apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 58 del plenario.

Se reconoce personería jurídica al doctor STIVEN ABAD VALENCIA LOSADA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.122.649.445 y portador de la tarjeta profesional número 243.236 del C. S. de la J., como apoderado de la entidad demandada en virtud de la sustitución de poder visible en el folio 57 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **30 DE OCTUBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**